



Glass Chemicals
MATERIAL Y EQUIPOS ESPECIALES DE LABORATORIO

MEMORIA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

GLASS CHEMICALS, S. L. U.

La presente memoria ha sido desarrollada por la organización, identificando el perfil de la empresa, la metodología llevada a cabo, el cumplimiento actual, objetivos y futuros resultados del progreso de cumplimiento de los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción



Glass Chemicals

MATERIAL Y EQUIPOS ESPECIALES DE LABORATORIO

MEMORIA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

CONTENIDO

PERFIL DE LA EMPRESA	2
DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CON EL COMPROMISO CON LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL.....	6
METODOLOGÍA	6
ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL.....	7
ANÁLISIS.....	8
Derechos Humanos	8
Normas Laborales	10
Medioambiente	12
Anticorrupción.....	14
POLÍTICA DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	15
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	16
CÓDIGO ÉTICO.....	17
Nuestros Valores	17
Código Ético	17



Glass Chemicals

MATERIAL Y EQUIPOS ESPECIALES DE LABORATORIO

PERFIL DE LA EMPRESA

Nombre Completo (Razón Social)

GLASS CHEMICALS S.L.

CIF

B80364045

Tipo de empresa

PYME

Dirección

C/ Isabel Colbrand N.10

Localidad

Madrid

Provincia

Madrid

Comunidad Autónoma

Madrid

Dirección Web

<https://www.glasschemicals.com/>

Nombre del máximo cargo ejecutivo

Alejandro del Álamo Gutiérrez

Persona de contacto

Cristina Calvo (Responsable de Calidad y Gestión Ambiental)

Número de empleados

24, de los que 13 son hombres y 11 mujeres

Formación del personal

6 Titulados superiores, 16 con estudios medios y 2 con estudios básicos

Personal con discapacidad

2

Edad máxima de los trabajadores

Promedio de antigüedad en la empresa

11 años

% contratos indefinidos

90%

¿Hay contratos con la Administración Pública?

Sí

¿Existen alianzas con otra/s empresas?

No

¿Se ha recibido alguna multa en el último año?

No

¿Se realiza encuestas de clima laboral?

No

¿Se cuenta con buzón de sugerencias para empleados?

Sí



Glass Chemicals

MATERIAL Y EQUIPOS ESPECIALES DE LABORATORIO

Ayudas financieras significativas recibidas del gobierno

Sector

Sanidad

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios

Comercialización y distribución de material de laboratorio y productos para microbiología, consumibles, reactivos, instrumentación y equipamientos destinados al laboratorio, así como de productos sanitarios, productos sanitarios para diagnóstico "In Vitro" e instrumentación para uso médico y hospitalario.

Países en los que está presente tu negocio o tiene producción

España

Premios, reconocimientos y distinciones recibidos durante el periodo informativo. Certificados

Glass Chemicals S.L. cuenta con 3 certificados de su sistema de Gestión: ISO 9001, ISO 14001 e ISO 13485

¿Existen proveedores en países en vías de desarrollo?

No

Servicio de Prevención Ajeno (y N° de contrato)

MEDYCSA

Alcance del Informe de Progreso (Países sobre los cuales la empresa reporta información en el Informe de Progreso) y sus posibles limitaciones, si existen

España

Cómo se está difundiendo el Informe de Progreso

Medios digitales

Periodo cubierto por la información contenida en la memoria

Año calendario

Ciclo de presentación del Informe de Progreso

bienal

¿Su entidad tiene un alto impacto medioambiental?

No

Indique la naturaleza jurídica de la entidad, detallando su organigrama

Es una sociedad limitada unipersonal.



Glass Chemicals

MATERIAL Y EQUIPOS ESPECIALES DE LABORATORIO



Glass Chemicals

MATERIAL Y EQUIPOS ESPECIALES DE LABORATORIO

GLASS CHEMICALS S.L.U. es una empresa dedicada a la comercialización y distribución de material de laboratorio y productos para microbiología, consumibles, reactivos, instrumentación y equipamientos destinados a laboratorio, así como de productos sanitarios, productos sanitarios para diagnóstico “In Vitro” e instrumentación para uso médico y hospitalario.

Veinte años de experiencia y constante dedicación al mundo del laboratorio, así como las continuas inversiones en infraestructura y tecnología avalan su experiencia en el sector, que les ha llevado a alcanzar un alto nivel de eficacia.

Desde 1992, **GLASS CHEMICALS S.L.U.**, ha mantenido un crecimiento constante de sus ventas, gracias a una adecuada política de reinversión y apuesta tecnológica, lo que le ha permitido alcanzar una importante cifra de negocio, sólida plataforma para impulsar su crecimiento futuro.

A pesar de que el ámbito de trabajo a donde van dirigidas las ventas de **GLASS CHEMICALS** es en su mayoría el mercado nacional, las perspectivas de venta y marketing en este sentido, se orientan en un futuro próximo a abarcar diversos territorios del mercado europeo.

Asimismo, desde el año 2002 **GLASS CHEMICALS** cuenta con la certificación ISO 9001 y desde el año 2011 con las certificaciones ISO 13485 e ISO 14001, lo que se traduce en una constante atención a la calidad de los productos y al respaldo técnico que se le aporta a los mismos, así como en una correcta gestión ambiental.

GLASS CHEMICALS S.L.U. y su equipo humano tienen como objetivo fundamental conseguir el máximo nivel de rendimiento en su trabajo buscando que este se traduzca en el mejor servicio y mayor satisfacción de todos sus clientes.

DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CON EL COMPROMISO CON LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

Nos complace confirmar que GLASS CHEMICALS S.L.U. apoya los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

En esta Memoria de Responsabilidad Social Corporativa, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios en nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros principales canales de comunicación.

GLASS CHEMICALS S.L.U y su equipo humano tienen como objetivo fundamental conseguir el máximo nivel de rendimiento en su trabajo buscando que este se traduzca en el mejor servicio y mayor satisfacción de todos sus clientes.

Destacamos nuestra política activa de desarrollo sostenible, así como el respeto por los derechos humanos, la calidad de las condiciones laborales dentro de nuestra empresa y en las empresas que operamos, la protección del medio ambiente, y el rechazo a cualquier acto de corrupción.

METODOLOGÍA

La presente Memoria de Responsabilidad Social Corporativa está basada en el Informe de Progreso del Pacto Mundial, basado en la metodología de cumplimiento de los 10 Principios Básicos del Pacto Mundial, nuestro grado de cumplimiento y nuestras acciones para continuar con dicho progreso.

El Informe de Progreso está planteado en términos de medición del progreso: no se trata de que se cumpla al 100% el primer año, el objetivo es ir progresando. El Informe de Progreso, es por tanto una demostración importante por parte de los firmantes del compromiso adquirido con el Pacto Mundial y sus Principios.

ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

25/05/2017

H.E. António Guterres
Secretario General
Naciones Unidas
New York, NY 10017
USA

Estimado Sr. Secretario General,

Me complace comunicarle que **GLASS CHEMICALS S.L.** apoya los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción. Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Nos comprometemos a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como en involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible .

GLASS CHEMICALS S.L. comunicará claramente este compromiso a nuestras partes interesadas y al público en general.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios, y apoyar cualquier plataforma especializada del Pacto Mundial a la que nuestra compañía pueda unirse posteriormente . Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente desde esa fecha, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial. Esto incluye:

- Una declaración firmada por el director general expresando su apoyo continuo al Pacto Global y la renovación de nuestro compromiso continuo con la iniciativa y sus principios. Esta es independiente de nuestra primera carta de compromiso para participar en el Pacto Mundial.
- Una descripción de las medidas prácticas (por ejemplo, la divulgación de las políticas, procedimientos, actividades) que la empresa haya tomado (o planee llevar a cabo) para implementar los principios del Pacto Global en cada una de las cuatro áreas temáticas (derechos humanos, estándares, medio ambiente, lucha contra la corrupción).
- Una medición de los resultados (es decir, el grado en que los objetivos/indicadores de rendimiento se cumplieron, u otras medidas cualitativas o cuantitativas de los resultados).

Atentamente,

[FIRMA]

D. Alejandro del Álamo Gutierrez

Director General

ANÁLISIS

Derechos Humanos

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

En GLASS CHEMICALS S.L.U. garantizamos que nuestros trabajadores disponen de instalaciones de trabajo seguras, adecuadas e higiénicas. Además, protegemos a nuestros empleados de cualquier tipo de acoso en el trabajo (físico, verbal, sexual o psicológico, abusos o amenazas).

GLASS CHEMICALS S.L.U. se enorgullece de tener entre su plantilla una diversidad de personal, no practicándose ningún tipo de discriminación por razón de origen, raza, idioma, sexo, religión u opiniones políticas. No habiendo habido jamás ningún tipo de incidente entre los diferentes empleados de la misma.

Desde GLASS CHEMICALS S.L.U. se potencia el talento y la carrera profesional de los empleados. Nuestros empleados son tratados con dignidad y son retribuidos de manera justa y equitativa, en cumplimiento de la legislación vigente y del Convenio Colectivo que nos aplica. Contamos con una plantilla fiel a la organización, con una larga trayectoria profesional en nuestra empresa.

En GLASS CHEMICALS S.L.U. desarrollamos planes de formación anual que alcanzan a todos los trabajadores, con el fin de mejorar su cualificación y productividad, lo que redundará en una mayor implicación en la organización.

Los proveedores de GLASS CHEMICALS S.L.U. son proveedores nacionales, de la Unión Europea, U.S.A y/o China, adoptamos una política de no adquirir materiales de países que tengan un historial de trasgresión sistemática de los derechos humanos y, durante la fase de selección y evaluación de nuevos proveedores realizamos un estudio de la tipología de empresa y cumplimiento de los Derechos Humanos de dicho proveedor.

Además, estamos comprometidos en trabajar con proveedores pertenecientes a nuestra área local de cercanía.

Todos nuestros clientes, proveedores y empleados han sido informados de las políticas de Responsabilidad Social corporativa.

GLASS CHEMICALS S.L.U se debe a sus clientes, es por esto que buscamos siempre tener una relación cordial y justa con ellos. Es por esto que aplicamos el principio de transparencia en el desarrollo de nuestra actividad y en todas nuestras comunicaciones con los clientes.

Luchamos por la mejora continua de las condiciones laborales y personales de todos nuestros trabajadores, independientemente de la función que realicen.

Para el periodo 2017-2018 nos marcamos a grandes rasgos:

- Seguir mejorando la comunicación entre los trabajadores con reuniones periódicas.
- Seguiremos mejorando en todas nuestras áreas de trabajo para conseguir que en ningún momento se incumplan los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el ámbito de influencia de la nuestra actividad.
- Se seguirán ofreciendo soluciones globales en materia de formación, selección y promoción, conciliación de la vida familiar y laboral, mejora en la calidad de vida y protección medioambiental.
- Establecer un código de conducta transversal que motive a las buenas prácticas entre los empleados.

Los resultados de estas acciones se comentarán en el siguiente informe de progreso, ya que este es el primero y no podemos realizar un seguimiento de nuestras acciones anteriores.

Normas Laborales

Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Los trabajadores de GLASS CHEMICALS S.L.U. constituyen nuestro principal valor. Trabajamos para crear un entorno laboral que motive y anime a desarrollar todo su potencial y creatividad, que nos permitan ofrecer servicios de la más alta calidad.

Todos los trabajadores tienen formación en prevención de riesgos laborales y conocen perfectamente todos sus derechos contando con plena libertad para ejercer su derecho de afiliación y negociación colectiva. En GLASS CHEMICALS S.L.U. aplicamos nuestro Convenio Colectivo, mejorando, en la medida de nuestras posibilidades, los pactos recogidos en dicho convenio.

GLASS CHEMICALS S.L.U. dispone de todos los medios necesarios para evitar el trabajo forzoso en todos los ámbitos de acción de empresa. Realizamos una denuncia en firme en contra de toda acción que suponga cualquier forma de coacción hacia los trabajadores. El personal de GLASS CHEMICALS S.L.U. trabaja en horario laboral de 08:30 a 18:00h, contando con flexibilidad horaria y posibilidad de acogida a reducciones de jornada de acuerdo a la legislación vigente (contamos con varias trabajadoras acogidas a reducción de jornada por maternidad).

GLASS CHEMICALS S.L.U. no tolera bajo ningún concepto, ni de forma directa ni indirectamente el trabajo forzoso ni el trabajo infantil, comprometiéndose a la denuncia sistemática a las autoridades pertinentes cualquier mínima duda que pudiera surgirle, la edad mínima para trabajar en GLASS CHEMICALS S.L. se ha establecido en los 18 años, no contratándose a ningún trabajador de edad inferior. En cuanto a nuestros proveedores, vigilamos la procedencia de los productos que adquirimos para asegurar que proceden de países que velan por la lucha contra el trabajo forzoso y el trabajo infantil.

En GLASS CHEMICALS S.L.U. entendemos la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres como un principio estratégico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos y prueba de ello es la total paridad entre personal de ambos sexos en puestos de trabajo.

Promovemos la igualdad de oportunidades y tratamos a todas las personas sin distinguir entre razas, color de piel, nacionalidad, religión, orientación sexual, estado civil o capacidades especiales.

En GLASS CHEMICALS S.L.U. apoyamos la inserción de las personas con discapacidad y apoyamos y fomentamos su incorporación al mercado laboral. Actualmente, tenemos en plantilla a dos empleados con discapacidad, que tienen a su cargo la realización de múltiples tareas y que han ido progresando y adquiriendo un mayor grado de responsabilidad con el paso del tiempo.

En GLASS CHEMICALS S.L.U nos encanta que nuestros trabajadores sigan creciendo como profesionales, por eso tenemos implementada una política que permite conciliar los estudios con la vida laboral y se proporciona formación interna, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Formación.

Actualmente contamos con un buen ambiente laboral, pero buscamos realizar actividades de grupo que puedan fomentar el trabajo en equipo y la colaboración interdepartamental.

Nos planteamos los siguientes objetivos para el periodo 2017-2018:

- Que todos los empleados estén felices en sus puestos de trabajo y disfruten del ambiente laboral. Por lo que cumplimos con todas las cláusulas firmadas en los contratos, se respetan los periodos vacacionales, así como el cumplimiento del convenio laboral.
- Incentivar el buen ambiente laboral dentro de la organización implementado medios y espacios que incentiven a la comunicación.
- Para la medición de la satisfacción de nuestros empleados con el ambiente laboral nos planteamos realizar con periodicidad bienal unas encuestas de satisfacción laboral anónimas, con las que podemos sacar conclusiones y sugerencias de mejora fiables de la idoneidad de nuestro ambiente de trabajo y trabajar al respecto.
- No permitir el favoritismo dentro de los procesos de selección, escogiendo a los candidatos solamente por su perfil y capacidades, de acuerdo a los Perfiles de Puesto de trabajo definidos en el marco de nuestro Sistema de Gestión Integrado.
- Establecer charlas con expertos sobre la No Discriminación e Igualdad de Oportunidades.
- Crear un canal de denuncias para los empleados.
- Dar flexibilidad horaria para que los empleados puedan asistir a ciclos de formación o formación a cargo de la empresa en horario laboral y medir la cantidad de empleados que han podido conciliar sus estudios y trabajo en GLASS CHEMICALS S.L.U.

Los resultados de estas acciones se comentarán en el siguiente informe de progreso, ya que este es el primero y no podemos realizar un seguimiento de nuestras acciones anteriores.

Medioambiente

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Desarrollamos nuestra actividad con responsabilidad con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de nuestros clientes, siempre procurando minimizar los impactos ambientales negativos que de ella pudieran derivarse.

El compromiso hacia la sostenibilidad y la lucha contra el cambio global GLASS CHEMICALS S.L.U. está decidido de una manera firme, demostrado a través de nuestro Sistema de Gestión Ambiental certificado por la entidad IMQ, con número de certificado **9191.GLS3** (desde el 13/06/2011).

Además, fomentamos la importancia de la sostenibilidad y el cuidado ambiental a través de cursos de formación entre los empleados.

GLASS CHEMICALS S.L.U. es una empresa de nueva generación, es por esto que incentiva el uso de medios que sean respetuosos con el medio ambiente. Facilitando a sus trabajadores herramientas digitales y potenciando el comercio online.

GLASS CHEMICALS S.L.U. mantiene su responsabilidad con la calidad y el respeto medioambiental:

- Fomentamos la implantación de buenas prácticas medioambientales (reciclaje, uso reducido del papel, etc.):
 - Se gestionan todos los residuos de forma responsable a través de empresas gestoras autorizadas.
 - Disminución del papel y tóner de imprenta con el uso cada vez más extendido de la comunicación telemática.
 - Ahorro energético y de agua en nuestro espacio de trabajo, debido a la racionalidad en el uso de la luz y agua, habiéndose introducido en los últimos años la sustitución de luminarias a LED (de menor consumo).
- GLASS CHEMICALS S.L.U. dispone de contenedores habilitados para cada tipo de residuos que genera para una adecuada segregación de los mismos.
- GLASS CHEMICALS S.L.U. evalúa anualmente sus aspectos ambientales y el cumplimiento de los requisitos legales y otros compromisos suscritos a nivel ambiental, encontrándonos actualmente en conformidad con toda la legislación ambiental que nos aplica.

GLASS CHEMICALS S.L.U. se encuentra certificada por los sistemas de gestión de la calidad y de gestión ambiental, conformes a las normas ISO 9001 e ISO 14001, para ofrecer a nuestros clientes una garantía de calidad de nuestros trabajos y una ejecución de los mismos respetuosa con el medio ambiente.

Gracias a estas normas hemos establecido un sistema de medición concreto para medir la disminución en residuos y consumos en la empresa y su seguimiento, comparativa con periodos anteriores y evaluación en los informes anuales.

Para el año 2017 se ha planteado el siguiente objetivo ambiental:

- Reducción del consumo de combustible un 5%

Se plantea, además las siguientes buenas prácticas ambientales:

- Potenciar la consciencia de reciclaje entre los empleados de GLASS CHEMICALS S.L.U.
- Utilizar la intranet para compartir documentos Imprimir solamente los documentos estrictamente necesarios. Utilizar tinta a blanco y negro. Usar los dos lados del papel
- Se evitará el uso de sistemas de climatización siempre que no sea estrictamente necesario, evitando de este modo la emisión a la atmósfera de residuos peligrosos (gases fluoroclorados) así como un ahorro energético considerable.
- Sustitución de los ordenadores obsoletos por otros más actuales, priorizando la adquisición de portátiles, reduciendo el consumo eléctrico y mejorando así la eficiencia de los empleados y el bienestar en el trabajo.

Los resultados de estas acciones se comentarán en el siguiente informe de progreso, ya que este es el primero y no podemos realizar un seguimiento de nuestras acciones anteriores.

Anticorrupción

Principio 10. Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

GLASS CHEMICALS S.L.U., promueve:

o El no favoritismo de cualquier tipo hacia proveedores, clientes y/o empleados; primándose el principio de equidad, calidad y justicia.

o No ofrecer ni recibir ningún tipo de obsequio; ya que esta actitud podría comprometer la integridad de la empresa, si la finalidad que persigue es que la persona afectada, incumpliendo sus obligaciones, favorezca directa o indirectamente, a la persona o entidad que lo conceda.

o Evitar cualquier conducta que pueda constituir soborno o intento de soborno en relación con autoridades o funcionarios, clientes o proveedores, ya sea directa o indirectamente o a través de persona interpuesta.

o Evitar cualquier tipo de actividad que pueda ser constitutiva de tráfico de influencias y en particular, la actividad tendente a influir en un funcionario o autoridad, cliente o proveedor, prevaliéndose de cualquier situación derivada de relaciones personales, con la finalidad de conseguir una resolución que directa o indirectamente pueda comportar un beneficio o evitar una pérdida, ya sea en GLASS CHEMICALS S.L.U., en el resto de personas implicadas o en un tercero.

En este apartado el objetivo planteado es el siguiente:

- No recurrir nunca a los sobornos para ganar contratos, y no contemplar nunca esta posibilidad como una práctica viable de hacer negocios, aunque nos cueste contratos o concursos.

Todas las personas implicadas en el trabajo diario de GLASS CHEMICALS S.L.U. hacen propio el compromiso de colaborar en la erradicación de cualquier forma de corrupción, extorsión o soborno. Estableciéndose cauces formales para denunciar estas prácticas.

Nuestro firme compromiso es realizar una actividad de una manera completamente transparente, alejándonos de cualquier tipo de sospecha que tenga relación con técnicas corruptas, código de conducta que será de aplicación a las normas y principios emanados de la Organización de Naciones Unidas.

POLÍTICA DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

La Dirección de GLASS CHEMICALS, S.L.U. ha implantado y mantiene un Sistema de Gestión de la Calidad basado en los requisitos de las normas UNE-EN-ISO 9001: "Sistemas de Gestión de la Calidad", UNE-EN ISO 13485: "Productos Sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad" y UNE-EN-ISO 14001: "Sistemas de Gestión Ambiental".

El Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental da alcance a las actividades de:

“Comercialización y distribución de productos para microbiología, consumibles, reactivos, instrumentación y equipamientos destinados al laboratorio. Productos sanitarios e instrumentación para uso médico y hospitalario”

“Importación, comercialización y distribución de productos sanitarios para diagnóstico “In Vitro”.

“Gestión del servicio post-venta”

“Empaquetado y gestión de la esterilización de productos para el sector hospitalario y farmacéutico” (ISO 9001)

“Acondicionado de productos sanitarios y no sanitarios en Sala Limpia”

La Política de Gestión Integrada de GLASS CHEMICALS, S.L.U. se basa en los siguientes compromisos:

- 1. Compromiso de cumplir con todos los requisitos, ya sean legales, reglamentarios, contractuales o de otra índole, que nos sean aplicables en razón de nuestra actividad, tanto en el ámbito del desempeño de nuestros servicios como en el ámbito ambiental, de manera que nuestra actuación en ningún caso pueda contravenir los requisitos y especificaciones legales establecidas por las distintas administraciones públicas.**
- 2. Compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo dentro de un entorno de gestión que garantice el mantenimiento y la mejora continua en nuestros procesos, en nuestros métodos de actuación y en nuestras relaciones con las partes interesadas, mediante el establecimiento y revisión periódica de nuestros objetivos de calidad y nuestros objetivos ambientales.**
- 3. Compromiso de protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, mediante actuaciones y medidas orientadas al control y minimización de nuestros aspectos ambientales.**
- 4. Compromiso de promover una comprensión y difusión de nuestra política de calidad y gestión ambiental dentro de nuestra organización, mediante la formación y comunicación continuada con nuestro personal.**
- 5. Compromiso de poner a disposición y hacer pública para las partes interesadas nuestra política de calidad y gestión ambiental, para su conocimiento.**

Alejandro del Álamo
Director General

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad social permite conciliar el interés social de la empresa con los legítimos intereses de los diferentes grupos de interés que puedan verse afectados, y también asumir el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa pretende establecer un marco de referencia, a partir del cual GLASS CHEMICALS S.L.U. pueda desarrollar y potenciar un comportamiento socialmente responsable, con independencia de la forma, en la que se desarrolle el negocio emprendiendo las acciones que sean necesarias para su cumplimiento.

La política consta de:

Ocho principios generales de actuación relacionados con:

1. Cumplimiento de los Compromisos Internacionales relacionados con la Responsabilidad Social, suscritos por GLASS CHEMICALS.
2. Cumplimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales vigentes aplicables a nuestra organización
3. Comunicación y diálogo con todos los grupos de interés.
4. Compromiso con la transparencia, como una forma de transmitir y generar confianza y credibilidad a nuestros grupos de interés.
5. Compromiso con los Derechos Humanos.
6. Responsabilidad fiscal.
7. Conservación y promoción del Medio Ambiente.
8. Promoción de la responsabilidad social.

CÓDIGO ÉTICO

Nuestros Valores

GLASS CHEMICALS hace de los siguientes principios, entre otros, parte de su estrategia, su cultura y sus acciones cotidianas:

- **Independencia:** respecto de toda persona, entidad, grupo o poder de cualquier clase.
- Actuación **ética, transparente y socialmente comprometida**, como reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la Sociedad, y garantizando respeto a los legítimos derechos de todos los grupos de interés con los que nos relacionamos
- Gestión basada en criterios estrictamente profesionales y técnicos, evitando los conflictos de interés.

Código Ético

El contenido de este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios laborales para GLASS CHEMICALS S.L.U.

1. Relaciones con y entre los empleados

1.1. Derechos Laborales

GLASS CHEMICALS S.L.U. está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y ha suscrito formalmente su apoyo a los Diez Principios contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

A tal efecto, GLASS CHEMICALS S.L.U. no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados y garantiza la libertad de asociación, de opinión y expresión de sus empleados, así como el derecho a la negociación colectiva.

En consecuencia, el respeto de GLASS CHEMICALS S.L.U. hacia los derechos laborales deberá proyectarse en todas las actuaciones profesionales de sus empleados.

1.2. Compromiso y Desarrollo Profesional

GLASS CHEMICALS S.L.U. propicia un entorno de trabajo en el que los empleados participen de los objetivos estratégicos de la empresa y puedan desarrollarse personal y profesionalmente.

En consecuencia,

- Para conseguir el compromiso y la implicación de todos los empleados en el proyecto común, éstos deben ser informados y conocer los objetivos generales de la empresa, y, en su caso, los particulares que les atañan.
- Todos los empleados deben actuar con dedicación y de forma eficiente, racionalizando su tiempo de trabajo, lo que contribuirá a su crecimiento profesional y personal.

- Todos los empleados deben implicarse personalmente en su desarrollo profesional, participando en los planes de formación de la empresa, para incrementar sus competencias y actualizando permanentemente sus conocimientos que deben compartir con sus compañeros.

1.3. Respeto a las personas.

GLASS CHEMICALS S.L.U. considera que el respeto hacia los demás debe ser un elemento básico de la conducta de sus empleados. Por ello, rechaza cualquier manifestación de acoso en el trabajo, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas, toda vez que estas situaciones contaminan el entorno laboral, tienen efectos negativos sobre la salud, el bienestar, la confianza, la dignidad y el rendimiento de las personas que lo padecen.

GLASS CHEMICALS S.L.U. ha establecido los cauces de comunicación y actuación que deben regir para prevenir, y, en su caso, corregir, este tipo de conductas.

En consecuencia,

- Todos los empleados tienen la obligación y la responsabilidad de tratar de forma respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados, y deben contribuir a mantener unos entornos laborales libres de acoso.
- Todos los empleados deben conocer y aplicar los principios de la Prevención y Tratamiento del Acoso, y deben adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

1.4. Igualdad de oportunidades y no discriminación

GLASS CHEMICALS S.L.U. asume el compromiso de proporcionar un entorno de trabajo adecuado para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social, y en el que se respete y valore la diversidad.

En consecuencia:

- Todos los empleados deberán favorecer con su actuación entornos laborales donde se respeten las políticas de igualdad establecidas en GLASS CHEMICALS.
- Todos los empleados que tienen responsabilidad profesional sobre otras personas deben ser objetivos en su selección y promoción, así como en el establecimiento de sus condiciones retributivas, en su capacitación y en su evaluación, debiendo practicarse todas estas actuaciones en un marco libre de cualquier tipo de discriminación basado exclusivamente en el desempeño individual, la valía profesional y el rendimiento de la persona.

1.5. Conciliación de la vida laboral y personal.

GLASS CHEMICALS S.L.U. considera que el desarrollo integral de sus empleados es positivo tanto para ellos como para la empresa, por ello fomenta las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/ personales y profesionales de sus empleados.

En consecuencia, todos los empleados deben respetar la vida privada de los demás y facilitar que puedan disfrutar las medidas de conciliación establecidas en la empresa.

1.6. Prevención de Riesgos Laborales.

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de GLASS CHEMICALS S.L.U., tiene por objeto proporcionar entornos de trabajo seguros y saludables, mejorando el desempeño en materia de seguridad y salud y garantizando así el derecho de las personas a la protección de su salud e integridad.

En consecuencia:

- Todos los empleados de GLASS CHEMICALS deben conocer y cumplir las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa.
- Todos los empleados tienen el derecho y el deber de comunicar, a través de los canales establecidos al efecto, cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro la seguridad y salud de los trabajadores.

1.7. Protección y uso de los bienes de la empresa

GLASS CHEMICALS S.L.U. pone a disposición de sus empleados las instalaciones, los medios y las herramientas necesarias para el desempeño de su cometido profesional, por lo que no deben utilizarse para otros fines.

En consecuencia:

- Todos los empleados deben utilizar los medios y herramientas de trabajo que la empresa pone a su disposición, como pueden ser el teléfono, el ordenador, el correo electrónico, el acceso a Internet u otros materiales y útiles exclusivamente para la realización de las actividades laborales que cada uno tiene encomendadas, y no destinarse a usos particulares o de otro tipo.
- Todos los empleados deben hacer un uso adecuado de los bienes de GLASS CHEMICALS S.L.U. y proteger los mismos de daños, pérdidas o robo.
- No se permitirá, salvo autorización previa y expresa, la utilización de las instalaciones de GLASS CHEMICALS para realizar actividades, remuneradas o no, que no estén relacionadas directa o indirectamente con el negocio de GLASS CHEMICALS o la actividad laboral de sus empleados.

1.8. Confidencialidad de la Información y Protección de datos de carácter personal

GLASS CHEMICALS S.L.U. ha implantado un Sistema de seguridad de la información de acuerdo a la Ley de Protección de Datos, cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de la misma. La información de GLASS CHEMICALS S.L.U. es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad

En consecuencia:

- La seguridad de la Información es una actividad que compete a todos los empleados de GLASS CHEMICALS S.L.U. quienes deberán proteger la información de la empresa y desarrollar sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- Ningún empleado debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos.
- Toda la información de GLASS CHEMICALS S.L.U. relativa a clientes, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole parecida debe ser considerada confidencial y tratada como tal.
- El tratamiento de datos de carácter personal debe realizarse garantizando el derecho a la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa sobre datos de carácter personal.
- Todos los empleados de GLASS CHEMICALS S.L. deben adquirir el compromiso de confidencialidad, mediante la firma de la cláusula de confidencialidad establecida al efecto.

2. Relaciones con terceros

2.1. Imagen de la empresa

Uno de los activos más importantes de GLASS CHEMICALS S.L.U. son su marca, su imagen y su reputación corporativa.

En consecuencia:

- Todos los empleados deben velar por que su proceder no dañe la imagen y la reputación de GLASS CHEMICALS S.L.
- Ningún empleado podrá hacer uso del nombre y marca de GLASS CHEMICALS S.L.U. para usos diferentes de los permitidos por la empresa.

2.2. Calidad de servicio, atención al cliente y competencia leal

GLASS CHEMICALS S.L.U. se preocupa permanentemente por mejorar su oferta y la calidad de sus productos y servicios, así como por establecer relaciones de confianza, duraderas y respeto mutuo con los clientes.

Por respeto a los clientes, GLASS CHEMICALS S.L.U. manifiesta su compromiso de competir en el mercado de forma activa pero leal, respetando las normas de libre mercado y defensa de la competencia establecidas al efecto.

En consecuencia:

- Todos los empleados deben tener como prioridad conseguir la excelencia en la calidad del servicio y en la atención al cliente, gestionando con rapidez y rigor el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos suscritos.
- Todos los empleados de GLASS CHEMICALS S.L.U. deben esforzarse por atender y entender al cliente, anticiparse a sus necesidades, y satisfacerlas de forma eficiente, para lo cual deben facilitar información clara y veraz sobre los productos y servicios.
- Todos los empleados deben situar los intereses de la empresa y del cliente por encima de los suyos propios, en cualquier oferta de producto, o prestación de servicio a un cliente realizado en nombre de GLASS CHEMICALS S.L.U.,
- Ningún empleado deberá proporcionar información falsa o que induzca a error sobre la competencia, ni utilizarla para desarrollar actuaciones tendentes a desprestigiar a los competidores.
- Ningún empleado realizará prácticas que tengan por objeto, produzcan o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia.

2.3. Relación con proveedores

En GLASS CHEMICALS S.L.U. las relaciones con los proveedores deben basarse en la calidad de los servicios y productos que ofrecen, y en la integridad de sus prácticas empresariales, garantizándose, además de una actuación socialmente responsable, la transparencia, la igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos para su selección.

En consecuencia:

- La selección y contratación de productos o servicios a terceros debe realizarse con criterios técnicos, profesionales y económicos objetivos, siempre atendiendo a las necesidades e intereses de GLASS CHEMICALS S.L.U. y cumpliendo lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad y ambiental
- No se podrán establecer relaciones con proveedores que infrinjan la ley o los principios básicos contenidos en el presente código ético.
- Ningún empleado de GLASS CHEMICALS S.L.U. podrá recibir u ofrecer cantidades en concepto de comisiones o gratificaciones, ni regalos o favores de cualquier otra naturaleza por actuaciones que esté realizando en nombre de GLASS CHEMICALS S.L.U.; se exceptúan los regalos de cortesía de valor simbólico, o los de carácter publicitario, de acuerdo con lo establecido en las normas internas de contratación y gastos.
- Los empleados deben situar los intereses de la empresa por encima de los suyos propios en cualquier negociación realizada en nombre de GLASS CHEMICALS S.L.U.

2.4. Conflictos de interés

GLASS CHEMICALS S.L.U. considera como valor esencial la lealtad que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales, siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de GLASS CHEMICALS S.L.U.

En consecuencia:

- Los empleados de GLASS CHEMICALS S.L.U. deberán actuar con lealtad y en defensa de los intereses de la empresa.
- Los empleados deberán abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en GLASS CHEMICALS S.L.U. Asimismo, se abstendrán de representar a la empresa, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, parientes cercanos o allegados tuvieran interés personal.
- Los empleados que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán a La Dirección, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, a la Dirección de su empresa, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad pueda verse comprometida.

2.5. Anticorrupción y soborno

GLASS CHEMICALS S.L.U. está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas de cualquier índole.

En consecuencia, ningún empleado deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza, denunciando por los cauces establecidos cuantos usos de corrupción lleguen a su conocimiento.

3. Responsabilidad Social

3.1. Política de actuación

La actuación de GLASS CHEMICALS se inspira en el principio de actuación ética y socialmente responsable

3.2. Política ambiental



Glass Chemicals

MATERIAL Y EQUIPOS ESPECIALES DE LABORATORIO

GLASS CHEMICALS S.L.U. tiene establecida una Política ambiental, en la que se definen como criterios básicos la integración del medio ambiente en el negocio, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y la promoción de la responsabilidad ambiental.

En consecuencia, todos los empleados de GLASS CHEMICALS S.L.U. deberán asumir y respetar la Política de Calidad y Gestión Ambiental, cumpliendo las normas de actuación que en esta materia se establezcan en cada momento.

3.3. Transparencia de la información.

La confianza depositada en GLASS CHEMICALS por los diferentes grupos de interés, se cimienta en la información transparente, veraz y completa que la empresa proporciona en todos los ámbitos de su actividad.